



DECRETO ALCALDICIO N° 1796/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 384 de fecha 24.08.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente el Convenio de Suministro "**Materiales de Ferretería y Construcción**". Adjunta Bases Administrativas, Lista de Materiales y Anexos. Solicito además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Secpla, al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 556, de fecha 21.08.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente el Convenio de Suministro "**Materiales de Ferretería y Construcción**".

APRUEBASE Bases Administrativas, Listado de Materiales y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C., Encargado de Rendiciones, Secpla, al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", Cuenta 215.22.04.010.000.000 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/djms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)